



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 1 OCT. 2008

RES. H. N° 1404-08

EXPTE. N° 4.395/08.-

VISTO:

La Res H. N° 1210/08, por la cual se solicita al Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Metodología de la Investigación II (Plan 1985) equivalente a Investigación Educativa (Plan 2000) de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la docente que actualmente se desempeña en el cargo motivo del concurso, ha sido designada oportunamente para la asignatura Metodología de la Investigación II, Plan de Estudios 1985;

Que el Plan de Estudios 1985 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación ha caducado el 31 de marzo de 2008;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Art. 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que es necesario emitir la presente resolución con la finalidad de proceder de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, y dejar debidamente clara esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1404-08

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Res. H. N° 1210/08, -Anexo I- donde dice,

Asignatura: Metodología de la Investigación II (Plan 1985),
equivalente a Investigación Educativa (Plan 2000)

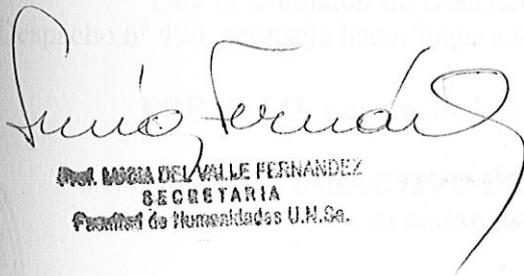
Deberá decir;

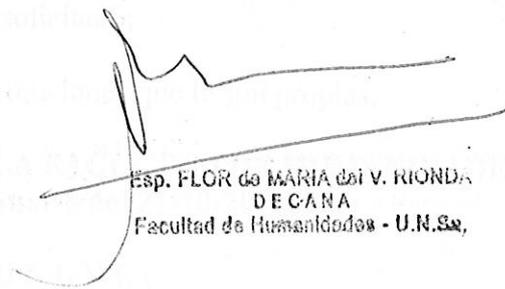
Asignatura: Investigación Educativa (Plan 2000)

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que se procede en un todo de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en su sesión del día 16-09-2008.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.-

DD/08


Dra. MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

